



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas

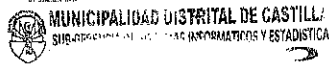


largo

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0099-2019 -

MDC-GAyF



25 JUL 2019

REG. N° VISTOS:
HORA: 10:10 FOLIO:

Castilla, 24 de Julio del 2019.

El **INFORME N° 195-2019-MDC-GAyF-SGMB**, remitido por el CPC Edwin Felipe Castillo Yaro – Sub Gerente de Margesí de Bienes, de fecha 03 de Julio del 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en Registros Públicos de Piura para la adquisición del Certificado Literal de la Partida P15002585 del Predio Mz. D-8 Lote 02 del A.H. La Primavera del Distrito de Castilla, a nombre del servidor público Sr. Arturo Nizama Torres, por un importe de S/. 100.00 (cien y 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 275-2019-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 27 de Junio del 2019, la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, solicita a la Sub Gerencia de Margesí de Bienes, la reasignación de la administración en vías de regularización de los predios ubicados en los lotes 02 y 03 de la Mz. D-8 del A.H. La Primavera,

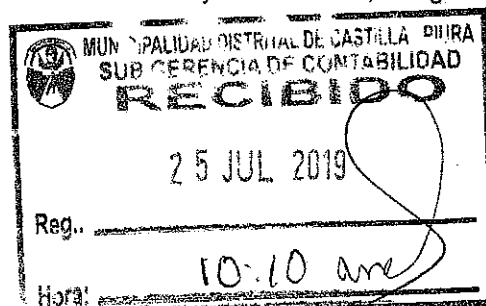
Que, con Informe N° 047-2019-MDC-ANT-MB, de fecha 03 de Julio del 2019, el Servidor Público Sr. Arturo Nizama Torres solicita a la Sub Gerencia de Margesí de Bienes, con cargo a rendir, para la adquisición del Certificado Literal de la Partida P15002585 del Predio Mz. D-8 Lote 02 del A.H. La Primavera del Distrito de Castilla ante la Sunarp – Piura,

Que, mediante Informe N° 0195-2019-MDC-GAyF-SGMB, de fecha 03 de Julio del 2019, el CPC Edwin Felipe Castillo Yaro – Sub Gerente de Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita a la Gerencia de Administración, el importe de S/. 100.00 (cien y 00/100 soles) con cargo a rendir a nombre del Servidor Público Sr. Arturo Nizama Torres para adquisición de Búsquedas Catastrales actualizadas ante la Sunarp – Piura,

Que, con Proveído S/N de fecha 03 de Julio del 2019 inserto en el Informe N° 195-2019-MDC-GAyF-SGMB, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal.

Que, con Proveído N° 415-2019 de fecha 04 de Julio del 2019 inserto en el Informe N° 195-2019-MDC-GAyF-SGMB, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo autoriza y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto la certificación de crédito presupuestal según saldos presupuestales,

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0614, de fecha 05 de Julio del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Rossmery Baca Núñez, otorga la certificación presupuestal correspondiente.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0099- 2019 -
MDC-GAyF

Que, con proveído de fecha 05 de Julio del 2019 inserto en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0614, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Legal que corresponde al caso.

Que, con Informe N° 790-2019-MDC-GAJ, de fecha 18 de Julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su Opinión Legal sobre Encargo Interno, concluyendo que es procedente la autorización del Encargo Interno a favor del trabajador Municipal Sr. Arturo Nizama Torres.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles)**, para gastos en Registros Públicos de Piura para la adquisición del Certificado Literal de la Partida P15002585 del Predio Mz. D-8 Lote 02 del A.H. La Primavera del Distrito de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Arturo Nizama Torres – Técnico Administrativo (trabajador nombrado) del Area de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutive.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CRC HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT 1943